

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós
(2022).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 326 inciso 1 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto No.100 de fecha 15 de febrero de 2.022.

Proceso:	VERBAL
Demandante:	AZENETH GRACIANO TORRES Y OTROS
Demandado:	JAIME EDUARDO DUQUE Y OTROS
Radicación:	760013103013 - 2017-00298-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8 A.M del día 28 de MARZO de 2022 y termina a las 5 P.M del día 30 de MARZO de 2022.


MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA